

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra- abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
18 de diciembre de 2020	S/2020/1266	Carta de fecha 19 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	Resolución 2557 (2020) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII) S/2020/1254
29 de diciembre de 2020	S/2020/1311	Carta de fecha 29 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	Resolución 2560 (2020) 15-0-0 S/2020/1305

^a *A favor:* Alemania, Bélgica, China, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Níger, Reino Unido, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez y Viet Nam; *en contra:* Estados Unidos; *abstenciones:* ninguna.

30. Exposiciones informativas

Al igual que en suplementos anteriores, en la presente sección figuran exposiciones informativas de diversos ponentes no relacionadas explícitamente con un punto concreto del orden del día del Consejo. En 2020, el Consejo celebró una reunión de este tipo en forma de sesión informativa. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos los participantes y los oradores, en el cuadro 1. Además, los miembros del Consejo celebraron tres videoconferencias públicas para escuchar exposiciones informativas que no estaban explícitamente relacionadas con ningún punto concreto del orden del día del Consejo. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en los cuadros 2 y 3.

Siguiendo la práctica ya empleada anteriormente, el Consejo organizó una sesión en relación con el punto “Exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa”. En la sesión, celebrada el 6 de febrero⁷⁹⁴, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente en Ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre los retos contemporáneos en materia de seguridad. Explicó que el objetivo estratégico de Albania al frente de la OSCE sería defender el multilateralismo en un momento en que existía la sensación de que estaba siendo atacado. Explicó las tres prioridades principales de la OSCE bajo la presidencia de Albania. Respecto a la primera prioridad, es decir, marcar la diferencia sobre el terreno, Albania promovería la labor de la OSCE allí donde estuviera más cerca de la gente y, en este sentido, las iniciativas de solución de conflictos tendrían un

lugar destacado en la agenda. En concreto, mencionó la situación en Ucrania⁷⁹⁵, el conflicto de Nagorno Karabaj, la situación en Georgia y el proceso de acuerdo sobre Transnistria en la República de Moldova⁷⁹⁶. Las mujeres seguían viéndose desproporcionadamente afectadas por los conflictos en el ámbito de la OSCE, e injustamente excluidas de las iniciativas de paz. Inspirándose en el 20º aniversario de la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#), Albania imprimiría un nuevo impulso a la promoción del papel de las mujeres en los procesos de paz. La segunda prioridad de Albania era el cumplimiento de sus compromisos. A ese respecto, mencionó prioridades inmediatas y urgentes como el fomento de la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, la salvaguarda de los derechos de las minorías nacionales y la lucha contra la violencia contra las mujeres. La tercera prioridad de la presidencia albanesa era el diálogo. A este respecto, el Presidente en Ejercicio anunció que se comprometería personalmente a impulsar el diálogo entre los Estados de la OSCE y entre las sociedades de los Estados de la OSCE y dentro de ellas, y señaló asimismo que la reducción de riesgos, la prevención de incidentes y la protección del medio ambiente figurarían en los debates entre los Estados de la OSCE, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. No obstante, señaló que un obstáculo importante para el diálogo era el aumento de la intolerancia, los delitos de odio y el discurso de odio, y expresó su intención de

⁷⁹⁵ Puede encontrarse más información sobre los debates relativos a Ucrania en la parte I, secc. 19.

⁷⁹⁶ Véase [S/PV.8714](#).

⁷⁹⁴ Véase [S/PV.8714](#).

redoblar los esfuerzos para promover la tolerancia y la no discriminación.

Tras la sesión informativa, los miembros del Consejo observaron la importancia de la cooperación con los mecanismos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y agradecieron la continua cooperación entre el Consejo y la OSCE en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales⁷⁹⁷. Varios miembros del Consejo también expresaron su apoyo a las iniciativas del Presidente en Ejercicio para hacer de las mujeres y la paz y la seguridad una de las principales prioridades durante la presidencia albanesa de la OSCE⁷⁹⁸.

El 18 de junio, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia⁷⁹⁹ para escuchar una exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En su intervención, el Alto Comisionado destacó tres temas que generaban preocupación. En primer lugar, mencionó el creciente número de desplazados, y se centró en la región del Sahel de África Occidental y en Libia. En segundo lugar habló de la protección. Coincidió con otras personas que se habían referido a la COVID-19 como una crisis de protección y mencionó que, a pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, los conflictos seguían yendo en aumento⁸⁰⁰. Hizo referencia a la situación de los refugiados y los desplazados, y se centró en el Yemen, la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Siria y toda la región que la rodea. Por último, se refirió a la necesidad de no renunciar a las soluciones. A este respecto, se centró específicamente en los países de origen de dos tercios de los refugiados y las personas que cruzan fronteras, a saber, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, el Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar. Sobre estos países en concreto, expuso sus opiniones e incidió en las soluciones con respecto a las situaciones en Sudán del Sur y Myanmar. Para terminar, pidió a los miembros del Consejo que se hicieran eco del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego y le dieran

seguimiento, y que utilizaran su liderazgo y su influencia para buscar y ampliar el margen para las soluciones. Expresó su preocupación por las divisiones del Consejo y dijo que esperaba que este transmitiese mensajes decisivos, claros y unánimes para poner fin a los conflictos y buscar vías para la paz.

Siguiendo la práctica establecida, el Consejo escuchó una exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia, que se llevó a cabo como videoconferencia privada⁸⁰¹.

En 2020, los miembros del Consejo celebraron dos videoconferencias en relación con el punto “Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad”. El 23 de noviembre, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia⁸⁰² para escuchar una exposición informativa conjunta de los Presidentes de los tres comités relacionados con la lucha contra el terrorismo y la no proliferación, a saber, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Durante su exposición informativa, los Presidentes ofrecieron una sinopsis del trabajo de los tres comités, incluida su cooperación en curso y la de sus grupos de expertos para ayudar a los Estados Miembros a combatir la financiación del terrorismo y la proliferación. En sus deliberaciones, los miembros del Consejo debatieron el impacto de la pandemia de COVID-19 en la exacerbación de los problemas que propician el terrorismo y expresaron su preocupación por que distintos grupos terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL, también conocido como Dáesh) y Al-Qaida, pudieran aprovecharse de la perturbación y el mayor uso de la tecnología de la información⁸⁰³. Además, mientras que los ponentes y algunos miembros del Consejo señalaron la importancia de garantizar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo⁸⁰⁴, el representante de la Federación de Rusia expresó su preocupación por el

⁷⁹⁷ Viet Nam, Túnez, Francia, Estonia, Níger, China, Indonesia, Sudáfrica, Federación de Rusia y Bélgica. En la parte VIII figura más información sobre el papel de los mecanismos regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

⁷⁹⁸ Alemania, Viet Nam, San Vicente y las Granadinas, Reino Unido, Sudáfrica y Bélgica.

⁷⁹⁹ Véase S/2020/560.

⁸⁰⁰ En su declaración, el Alto Comisionado se refirió a una sesión diferente en relación con el punto “La protección de los civiles en los conflictos armados”, en la que se habló de la COVID-19 como una crisis de protección. Pueden encontrarse más detalles en la parte I, secc. 26.

⁸⁰¹ Véase A/75/2, parte II, cap. 19.

⁸⁰² Véase S/2020/1143.

⁸⁰³ China, Francia, República Dominicana, Sudáfrica y Viet Nam.

⁸⁰⁴ Alemania, Estonia, Francia, Níger, Reino Unido, Sudáfrica, Túnez y Viet Nam.

alto grado de politización de las cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos y la lucha contra el extremismo violento y la ideología extremista. También se planteó el siguiente examen amplio de la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) y varios miembros del Consejo señalaron el impacto de la pandemia de COVID-19 en el calendario inicial de dicho proceso⁸⁰⁵. Además, en una videoconferencia celebrada el 16 de diciembre⁸⁰⁶, los miembros del Consejo escucharon la exposición informativa de fin de año de los Presidentes salientes de los distintos órganos subsidiarios, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución [751 \(1992\)](#) relativa a Somalia; el Comité dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados; el Comité establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#); el Comité establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#); el Comité

establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#); el Comité establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia; el Comité establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí; el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África. En sus exposiciones informativas, varios Presidentes plantearon la cuestión de un reparto más equitativo de las presidencias de los órganos subsidiarios entre los miembros elegidos y los miembros permanentes del Consejo⁸⁰⁷. Además, los Presidentes debatieron sobre la importancia de la transparencia y el respeto de los aspectos procedimentales de los trabajos de las respectivas comisiones y grupos de trabajo⁸⁰⁸. Otros temas tratados durante la sesión informativa fueron las condiciones de trabajo de los miembros de los grupos de expertos, la aplicación de las sanciones y la configuración institucional del modo en que las Naciones Unidas abordan los regímenes de sanciones.

⁸⁰⁵ Alemania, Federación de Rusia y San Vicente y las Granadinas.

⁸⁰⁶ Véase [S/2020/1258](#).

⁸⁰⁷ Alemania, Bélgica e Indonesia.

⁸⁰⁸ Bélgica, Indonesia y República Dominicana.

Cuadro 1

Sesión: exposición de la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisiones y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8714 , 6 de febrero de 2020				Presidente en Ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Albania	Todos los miembros del Consejo, invitado	

Cuadro 2

Videoconferencia: exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
18 de junio de 2020	S/2020/560	Carta de fecha 22 de junio de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad	

Cuadro 3

Videoconferencias: sesiones informativas de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo

<i>Fecha de la videoconferencia</i>	<i>Acta de la videoconferencia</i>	<i>Título</i>	<i>Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito</i>
23 de noviembre de 2020	S/2020/1143	Carta de fecha 25 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	
16 de diciembre de 2020	S/2020/1258	Carta de fecha 18 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	

31. La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Durante el período que se examina, el Consejo no celebró ninguna sesión en relación con el punto titulado “La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. No obstante, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia en 2020. El Consejo emitió una declaración de la Presidencia en relación con este punto, la cual se anunció durante una videoconferencia de conformidad con los procedimientos establecidos tras el comienzo de la pandemia de COVID-19⁸⁰⁹. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro siguiente⁸¹⁰.

El 18 de diciembre, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia⁸¹¹ en relación con este punto, centrada en el “Fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia”. En la videoconferencia, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, quien hizo hincapié en la necesidad de reforzar la alianza entre el Consejo y la Corte para defender el estado de derecho en el ámbito internacional. Recordó que el Consejo solo había ejercido una vez sus facultades en virtud del Artículo 36 3) de la Carta⁸¹² para recomendar que las partes en una controversia la resolvieran por conducto de la Corte, concretamente en la *causa del Canal de Corfú (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte c. Albania)*. El Consejo también

⁸⁰⁹ Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

⁸¹⁰ Véase [A/75/2](#), parte II, cap. 25.

⁸¹¹ Véase [S/2020/1286](#). Puede encontrarse más información sobre el debate en la parte IV, secc. III.

⁸¹² Véase la resolución [22 \(1947\)](#).